RESOLUCIÓN N.º 134
(21 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CMI-ESDU-012-2024"

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA -MERCAPLAZA-.

Mariev Bejarano Ospina, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama "ESDU", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO.

1. Que, el día 14 de noviembre de 2024, se realizó invitación pública en la plataforma SECOP II para el proceso de mínima cuantía CMI-ESDU-012-2024, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA -MERCAPLAZA-. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se realizará informe de evaluación de las ofertas por parte del comité de evaluación el día 21 de noviembre de 2024.

2. Que, de conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.21.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por convocatoria pública. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública. El carácter asesor del comité no exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley."*

3. Que, de acuerdo con lo anterior se hace necesario designar el comité evaluador conformado por funcionarios de planta y/o contratistas para que realicen la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía CMI- ESDU-012-2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

Scanned with CamScanner

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conformar el comité evaluador para la selección objetiva de las propuestas presentadas dentro del proceso mínima cuantía **CMI-ESDU-012-2024** cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA -MERCAPLAZA-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros del comité evaluador a las siguientes personas:

YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA	Contadora
JUAN SEBASTIÁN ROJAS ÁLVAREZ	Asesor Jurídico

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como funciones del comité las siguientes:

- ✓ Asesorar a la entidad durante el proceso de selección.
- ✓ Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas presentadas.
- ✓ Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
- ✓ Dar respuesta motivada a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- ✓ Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.,

Dada en Duitama a los veinte (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARIEV BEJARANO OSPINA,
Gerente.

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN N.º 134
(21 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO MINIMA CUANTÍA CMI-ESDU-012-2024"

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA -MERCAPLAZA-.

En Duitama a los veinte (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se hicieron presentes: YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA y JUAN SEBASTIÁN ROJAS ÁLVAREZ con el fin de ser notificados personalmente del contenido de la resolución N.º 134 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Los notificados.

JUAN SEBASTIÁN ROJAS ÁLVAREZ

YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA

Notificador

MARIEV BEJARANO OSPINA
Gerente

Scanned with CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN.
PROCESO CMI-ESDU-012-2024.
FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento a la designación realizada mediante resolución 134 del 21 de noviembre de 2024, el comité de evaluación para el proceso de la referencia de conformidad con lo reglamentado en el articulo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, el articulo 219 del decreto 019 de 2012 y el articulo 32 de la ley 80 de 1993 procede a realizar informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso CMI-ESDU-012-2024, de acuerdo a las reglas previstas

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa De Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios De Duitama -ESDU- dio apertura al proceso de contratación CMI-ESDU-012-2024, con objeto de CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA -MERCAPLAZA-.

2. COMITÉ EVALUADOR

YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA	Contadora
JUAN SEBASTIÁN ROJAS ÁLVAREZ	Asesor Jurídico Externo

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

La recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el dia 19 de noviembre de 2024 en la plataforma SECOP II.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de minima cuantia son las consagradas en el numeral 5 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FERIEL	FERIEL S A S	Oferta en evaluación	19/11/2024 8:59 AM	25.400.462,45 COP
Mantenimiento general de la plaza minorista del munipio de Duitama MERCAPLAZA	ECKONSTRUCTOR INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/11/2024 8:41 AM	24.072.823 COP

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS

El estudio de verificación de los documentos habilitantes de los proponentes, fue realizado en sus aspectos habilitantes, por los miembros del comité evaluador de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional vigente.

A continuación, se anexa la tabla de verificación y seguido de esta las anotaciones frente a los requerimientos de subsanación.

FACTOR/OFERTANTE	ECKONSTRUCTOR INGENIERIA SAS	FERIEL S.A.S.
VALOR OFERTADO	24.072.823	25.400.462,45
Carta de Presentación de Propuesta.	X	X
documento oferta económica	X	X
Fotocopia de la cédula.	X	X
Fotocopia de libreta militar.	X	N/A

Scanned with CamScanner

Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes si oferta como persona natural o jurídica.	X	SUBSANAR SOPORTES
Declaración de bienes y rentas SIGEP.	X	SUBSANAR
Registro único Tributario (RUT).	X	X
Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique).	X	X
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio como persona Natural (cuando aplique).	N/A	N/A
Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal (de la persona natural y jurídica).	X	X
Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica).	SUBSANAR REPRESENTANTE LEGAL	ACLARAR POR QUÉ APARECE A NOMBRE DE FYM CONSULTORIA
Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional.	X	X
Recibo de pago de salud y pensión persona natural y/o certificados de afiliación a seguridad social del periodo correspondiente.	SUBSANAR ANTECEDENTES DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y SU TARJETA PROFESIONAL.	X
Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM.	X	X
Autorización para contratar (cuando aplique	X	N/A
* Aceptación de requerimientos técnicos.	X	X
DOCUMENTOS DIRECTOR DE OBRA.	SUBSANAR HOJA DE VIDA. SE ENCUENTRA QUE NO FUNGE COMO DIRECTOR DE OBRA EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CONFORME A SOPORTES.	X
EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	X	ACLARAR POR QUÉ APARECE RAZÓN SOCIAL FYM CONSULTORIA.
ANEXE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN SOLICITUD DE LA ENTIDAD. (NO SUBSANABLE)	X	X

7. DOCUMENTOS A SUBSANAR POR CADA COMPETIDOR.

Scanned with CamScanner

ECKONSTRUCTOR INGENIERIA SAS

- Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica).
- Subsanar antecedentes de junta central de contadores y su tarjeta profesional.
- Subsanar hoja de vida. Se encuentra que no funge como director de obra en los contratos relacionados conforme a soportes.

FERIEL S.A.S.

- Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes si oferta como persona natural o jurídica.
- Declaración de bienes y rentas SIGEP.
- Aclarar por qué aparece a nombre de FYM consultoria
- Aclarar por qué aparece razón social FYM consultoria.

8. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Primero: Se verifica que, el competidor ECKONSTRUCTOR INGENIERIA SAS, ofreció el menor valor y en tal sentido se da una revisión de la totalidad de los documentos encontrando que debe subsanar algunos. Si este proponente subsana correctamente, se recomienda al ordenador del gasto adjudicarle este proceso.

Segundo: Posteriormente, el comité evaluador revisó la propuesta de FERIEL S.A.S, encontrando de igual manera que debe realizar la subsanación de algunos documentos, para que en caso de que ECKONSTRUCTOR INGENIERIA SAS, no subsane o lo haga parcialmente, el ordenador del gasto pueda adjudicar el proceso al segundo oferente.

TRASLADO: El contenido del presente informe, se publicará en la plataforma SECOP II por el término de un dia hábil en el cual los competidores podrán subsanar lo pedido por la entidad a través de la plataforma SECOP II y realizar las observaciones que consideren pertinentes a este documento.

Dado en Duitama, a los veintidós (21) días del mes de noviembre de 2024. Se suscribe el presente informe por los miembros del comité evaluador.

En constancia firman,

COMITÉ EVALUADOR

YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA
Contadora

JUAN SEBASTIAN ROJAS ALVAREZ
Asesor Jurídico Externo

Scanned with CamScanner